PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2110

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 52/2015, CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 290.159", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 09/2015, PARA EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Asunción, 25 de Octubre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración la Adenda al Contrato N° 52/2015, suscripto con la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, llevado a cabo en el proceso "Contratación de Servicios de Diseño Gráfico, Comunicación e Impresión con Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 290.159", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 09/2015, **para ampliación del plazo y del monto**, (Exp. N° 31.620/16), y

CONSIDERANDO: Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos de los proveídos de fechas 25 de agosto de 2016, y 05 de setiembre de 2016, respectivamente.

Que la Especialista en Comunicación y Difusión, remite la "JUSTICFICACION DEL CONTRATO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MATERIALES IMPRESOS DE VIISIBILIDAD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) / PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI)".

Que la Administración del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), se ha expedido en los términos de su Proveído PPI N° 01 de fecha 23 de setiembre de 2016.

Que la Asesoría de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen AL N° 67/2016 de fecha 06 de octubre de 2016, expresan entre otros: "*...Considerando: Que, obra en autos de Justificación de Ampliación del Contrato precitado, la que textualmente dice: "el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que ejecuta el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), requiere la recontratación de una empresa se servicios de impresión, a objeto de poder desarrollar procesos de socialización, identificación, adhesión, educación, promoción y difusión a diferentes públicos en el marco de la implementación de su política de visibilidad y transparencia en todo el país. En particular, las impresiones de materiales técnicos a realizar serán utilizadas como instrumentos para socialización del proyecto en presentaciones, visibilidad de ferias y exposiciones a realizarse, guías de capacitación de técnicos de campo y presentación de acciones a realizar en las áreas de género, medio ambiente, poblaciones vulnerables y financieras. Las impresiones de materiales de visibilidad promocional serán distribuidas para lograr que el público identifique el proyecto, se obtenga la adhesión del gobierno y se logre la participación de la ciudadanía".*

El Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) presenta el siguiente detalle:

Monto Total del Contrato N° 52/15	*Ampliación del Monto solicitado*	*FF. 10*	*FF. 20*	*Ampliación del Plazo solicitado*
200.000.000	*40.000.000*	*15.200.000*	*24.800.000*	*01/01/20170 al 31/05/2017*

Que, en fecha 10 de agosto de 2016, la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, expresa entre tros: "Estamos conformes con la ampliación del monto y plazo del Contrato 52/2015, MENCIONADO EN la Nota PPI N° 28/16...(sic.)".

Es preciso mencionar que rola en autos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 418/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.592

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2110

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 52/2015, CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 290.159", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 09/2015, PARA EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Análisis Jurídico: *El Art.63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante notificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

En este contexto, se menciona que la ampliación del monto total del Contrato no supera el 20% (veinte por ciento) teniendo en cuenta que la Ampliación asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)IVA Incluido, conforme se detalla en el cuadro correspondiente.

Conclusión: *en mérito de los documentos obrantes en el expediente, la solicitud de Adenda presentada, la conformidad de la firma, considerando las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Contrato vigente, la CIRCULAR DNCP N° 28/2016 y demás normas aplicables en la materia, es parecer de este Departamento de Contratos y Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda al Contrato N° 52/2015, vía Resolución Ministerial...".*

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 07 de octubre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1580/16 de fecha 10 de octubre de 2016, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda al Contrato N° 52/2015, suscripto con la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES,** en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Diseño Gráfico, Comunicación e Impresión con Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 290.159", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 09/2015, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva